

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AIBONITO
LEGISLATURA MUNICIPAL
AIBONITO, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 1
PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 01-08-2019

SERIE 2019-2020

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 13, SERIE 2015-2016, MEDIANTE LA CUAL SE ADOPTÓ EL REGLAMENTO PARA ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR EL PREMIO SANTOS R. SOLIVAN A LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE AIBONITO, A LOS FINES DE QUE TODOS LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO PUEDAN CUALIFICAR Y PARTICIPAR DE LA PREMIACION, CON EXCEPCION DE LOS EMPLEADOS DEL SERVICIO DE CONFIANZA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Aibonito, Puerto Rico, le impartió su aprobación a la Ordenanza Núm. 13, Serie 2015-2016, mediante la cual se adoptó el Reglamento Para Establecer el Procedimiento Para Otorgar el Premio Santos R. Solivan a los Empleados del Municipio de Aibonito.

POR CUANTO: Luego de la implantación de la mencionada Ordenanza y del Reglamento adoptado, hemos podido corroborar que solamente pueden participar para la obtención del Premio Santos R. Soliván, los empleados del servicio de carrera, dejando al descubierto a los restantes empleados del Municipio.

POR CUANTO: Hemos determinado enmendar el Reglamento Para Establecer el Procedimiento Para Otorgar el Premio Santos R. Soliván a los Empleados del Municipio de Aibonito, con el propósito de incluir a los empleados con estatus transitorio y con estatus irregular que cumplan con los otros requisitos establecidos en el Reglamento.

POR TANTO: Ordénese por la Legislatura Municipal de Aibonito, como por la presente se ordena lo siguiente:

SECCIÓN 1RA: Se enmienda el Artículo V, Sección 6 del Reglamento Para Establecer el Procedimiento Para Otorgar el Premio Santos R. Solivan a los Empleados del Municipio de Aibonito, para que lea como sigue:

“6. Empleado (a) nominado (a) o candidato (a): Significara empleado que ocupe un puesto en el servicio de carrera, con estatus regular, transitorio o con estatus irregular, que sea nominado (a) por un Director (a) de una dependencia del Gobierno Municipal.”

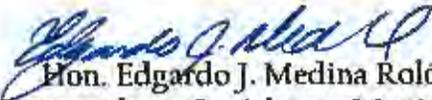
SECCIÓN 2da: Se enmienda el Artículo IX, Inciso 2, del Reglamento Para Establecer el Procedimiento Para Otorgar el Premio Santos R. Solivan a los Empleados del Municipio de Aibonito, para que lea como sigue:

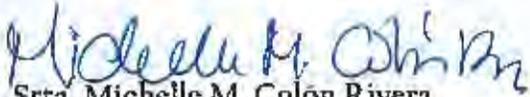
“2. El empleado debe ocupar un puesto en el servicio de carrera, con estatus regular, transitorio o con estatus irregular. Los empleados que ocupen puestos en el servicio de confianza serán inelegibles.”

SECCION 3ERA. Las restantes disposiciones de esta Ordenanza y del Reglamento adoptado en virtud de la misma, quedan por la presente inalteradas.

SECCION 4TA. Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente.

Aprobado por la Legislatura Municipal de Aibonito, Puerto Rico, el 26 de agosto de 2019.


Hon. Edgardo J. Medina Rolón
Presidente Legislatura Municipal


Srta. Michelle M. Colón Rivera
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobado por el Alcalde de Aibonito, Puerto Rico, el 27 de agosto de 2019.


Hon. William Alicea Pérez
Alcalde

CERTIFICACIÓN

Yo, Michelle M. Colón Rivera, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aibonito, Puerto Rico:

CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 1, Serie 2019-2020, adoptada en Sesión Ordinaria el 26 de agosto de 2019, titulada:

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 13, SERIE 2015-2016, MEDIANTE LA CUAL SE ADOPTO EL REGLAMENTO PARA ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR EL PREMIO SANTOS R. SOLIVAN A LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE AIBONITO, A LOS FINES DE QUE TODOS LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO PUEDAN CUALIFICAR Y PARTICIPAR DE LA PREMIACION, CON EXCEPCION DE LOS EMPLEADOS DEL SERVICIO DE CONFIANZA; Y PARA OTROS FINES.

Certifico además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha sesión:

Hon. Edgardo J. Medina Rolón
Hon. Gerardo Zayas Martínez
Hon. Miguel A. Bisbal Vázquez
Hon. Ramón E. Meléndez Negrón
Hon. Peter Mattina Canales
Hon. Tomás Alvarado Colón

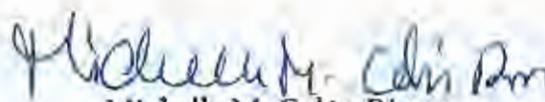
Hon. Carmen M. Ayala Rosado
Hon. Guillermo N. Morales Rivera
Hon. Marta V. González Rodríguez
Hon. Carlos R. Colón Miranda
Hon. José A. Veguilla Cartagena

Y con el voto en contra: Ninguno.

Y con la abstención: Hon. Santos Soliván Rolón.

Que la misma fue aprobada por el Alcalde, Hon. William Alicca Pérez, el 27 de agosto de 2019.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE expido la presente con mi firma y sello del Municipio Autónomo de Aibonito, hoy, 27 de agosto de 2019.


Michelle M. Colón Rivera
Secretaria Legislatura Municipal